

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:(1)		TRÁMITE: (2)	SERVI CIO: (3)	X
Impartición De Talleres De Capacitación Infantil Para La Difusión Del Sistema Municipal Para La Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes				
DESCRIPCIÓN: (3)				
Se desarrollan a través de dinámicas interactivas donde las Niñas, Niños y Adolescentes juegan a crear, aprender, participar y a colaborar con el grupo adquiriendo diferentes conceptos relacionados con los valores siendo estos, herramientas que permitan mejorar su calidad de vida.				
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	Artículo 2, 6, 24, 30 Bis, 102, 103, 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 227, 228, 228 Bis, 229,230,230 Bis. Del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	Se entregan diplomas de reconocimiento por haber participado con SIPINNA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I x	N O N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	Cuando las instituciones públicas o privadas necesiten, talleres de protección de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

(9)			
(10) REQUISITOS:	(11) ORIGINAL Anotar SI o NO	(12) COPIAS anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud para la Impartición de talleres y/o pláticas de capacitación infantil para la difusión del sistema municipal para la protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud de talleres por escrito, de manera personal. 2. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI SI	1 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud por escrito. 2. Esperar contestación de SIPINNA ya sea por correo o vía telefónica. 3. Confirmar la asistencia. 4. Fin.		



(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.							
(16) COSTO:	Gratuito							
(17) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
20) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La prestación del servicio para la realización del trámite, se lleva a cabo sin discriminación de género, edad, personas con discapacidad, etnia, religión, cultura o preferencia sexual.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.				(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					SIPINNA			
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ana Laura Luciano Esquivel							



(24) DOMICILIO:	CALLE:	Plaza, Posadas Y Garduño	NO. INT.EXT.NP	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del progreso estado de México	
C.P	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	De lunes a viernes de 9:00 Am a las 5:00 Pm con excepción de días feriados y/o vacaciones	
LADA:	TELÉFONOS:(26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
N/A	N/A	N/A	N/A	sipinna@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	Dirección de Educación			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Elvira Marín Antonio			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza, Posadas Y Garduño	NO. INT.EXT.NP	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progresos estado de México	
C.P	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 AM a 5:00 Pm.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	educacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)				

PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Qué es SIPINNA y cuál es su función?
RESPUESTA:	El SIPINNA establece y articula la implementación de políticas y programas para la niñez y adolescencia, vinculado a todos los sectores y órdenes gubernamentales, determinando responsabilidades específicas para cada uno de ellos en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Qué hace el SIPINNA Municipal?
RESPUESTA:	Instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, con la finalidad de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes mexicanos.
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Cuál es el ordenamiento legal que establece los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México?
RESPUESTA:	La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)	
N/A	

(34) ELABORÓ: Lic. Jhoana Cruz José María _____	(35) VISTO BUENO: Lic. Ana Laura Luciano Esquivel Titular del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Felipe del Progreso _____	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
--	---	---